## I.MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES.DECRETO N° 3952
Sección Iera.
LA CISTERNA, 17 007 2001

## VISTOS:

- 1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales
- 2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y atribuciones Alcaldicias, Artículo Nº 1.9.1, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.
- 3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio Nº 04753 de fecha  $\,$  27 de Diciembre del 2007, que modifica dicho Decreto, y

## TENIENDO PRESENTE:

- 1.- Los Decretos Alcaldicio N° 3687, N° 3699, N° 3686 todos de fecha 28 de Septiembre del 2011, que autorizaron la ejecución de trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el mes de Septiembre del 2011.
- 2.- El Memorando Nº 322 de fecha 03 de Octubre del 2011, de Alcaldía; y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Septiembre del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron los trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

## DECRETO:

1.- RECONOCESE, a los funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tienen derecho por trabajos extraordinarios realizados durante el mes de Septiembre del 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos Nº 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRES	HORAS AL 25%	HORAS AL 50%
LUIS MATHIES ALVAREZ	18:00 22:30	05:00 07:30
EMERSON ORELLANA LEIVA	20:00 25:00	51:00 76:30
CLAUDIA VILA RUIDIAZ	31:00 38:45	34:00 51:00

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SECRETARIO MUNICIPAL

<del>PATRI</del>CIO ORELLANA FERRADA SECRETARIO MUNICIPAL

LCH.POF.JMC.

GABINETE TIGGY CIFUENTES HAZIN

EFE DE GABINETE (S)

POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"